

Ratifican Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, que aprobó nuevo Plan de Promoción de la Inversión Privada de acciones remanentes de titularidad del Estado en EDEGEL S.A.

RESOLUCION SUPREMA Nº 093-2006-EF

Lima, 22 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 289-92-PCM, se incluyó en el proceso de promoción de la inversión privada regulado por el Decreto Legislativo Nº 674 a la Empresa Eléctrica del Perú S.A. (en adelante ELECTROPERÚ), designándose el Comité Especial responsable de llevarlo adelante;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 260-93-PCM, se incluyó a la Empresa de Generación Termoeléctrica de Ventanilla S.A. - ETEVENSA, en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 188-94-PCM, se encargó al Comité Especial de ELECTROPERÚ, el proceso de promoción de la inversión privada en ETEVENSA;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 201-95-PCM, se ratificó el Acuerdo adoptado por la COPRI (hoy PROINVERSIÓN), conforme al cual se definió la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en la empresa ETEVENSA, siendo la mencionada en el literal b) del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674. Asimismo, se aprobó el Plan de Promoción de ETEVENSA;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 530-97-PCM, se ratificó el Acuerdo de la COPRI, conforme al cual se encargó al Comité Especial constituido mediante Resolución Suprema Nº 371-94-PCM, la promoción de la inversión privada de las acciones remanentes de propiedad directa o indirecta del Estado en diversas empresas, entre ellas ETEVENSA;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 268-98-PCM, se ratificó el Acuerdo de la COPRI, adoptado en la sesión de fecha 17 de febrero de 1998, mediante el cual se estableció como modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en las acciones remanentes del Estado en distintas empresas, entre ellas, ETEVENSA, la dispuesta en el inciso a) del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674. Asimismo, se aprobó la ejecución de la Fase I del Plan de Promoción respecto de las acciones remanentes de Estado en diversas empresas, entre ellas ETEVENSA, referida a las Ofertas Públicas de Venta;

Que, con fecha 1 de junio de 2006, ETEVENSA y EDEGEL concretaron su proceso de fusión con el objetivo de consolidar una empresa con adecuado equilibrio de producción

hidroeléctrica y termoeléctrica, a fin de optimizar la calidad del servicio y la modernización del sector eléctrico, lo cual fue debidamente aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, como consecuencia de la antes referida fusión, el Estado paso a ser titular de acciones en EDEGEL S.A., en canje por las acciones que mantenía en ETEVENSA;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN mediante acuerdo adoptado con fecha 8 de noviembre de 2006 aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones remanentes de titularidad del Estado en EDEGEL S.A., el cual conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674 debe ser ratificado vía resolución suprema;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 070-92-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión del 8 de noviembre de 2006, conforme al cual se aprueba el nuevo Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones remanentes de titularidad del Estado en EDEGEL S.A.

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros , el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas